

a aumentar la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo;

5. *Invita* al Secretario General a que preste la debida atención a la cuestión de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo y a que, cuando se lo pidan, preste asesoramiento y asistencia a los países del Mediterráneo en sus esfuerzos concertados por promover la paz, la seguridad y la cooperación en la región;

6. *Pide* al Secretario General que, sobre la base de todas las respuestas que reciba y las notificaciones que se presenten en relación con la aplicación de la presente resolución y teniendo en cuenta el debate realizado sobre esta cuestión durante el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, presente a la Asamblea, en su trigésimo noveno período de sesiones, un informe detallado sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

103a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1983

38/190. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado “Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional”,

Recordando la obligación de los Estados de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de cualquier Estado, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas¹³³,

Tomando nota de las disposiciones de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados¹³⁴,

Alarmada por el aumento de las tensiones en las relaciones internacionales, el resurgimiento de las confrontaciones entre las grandes Potencias, la reaparición de la guerra fría acompañada de la política de competición por esferas de influencia, dominación y explotación cada vez en más partes del mundo, y la intensificación a nuevos niveles de la carrera de armamentos, especialmente en armas nucleares, todo lo cual constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales,

Profundamente perturbada por el creciente recurso al uso o la amenaza del uso de la fuerza, la intervención y la injerencia militares, la agresión y la ocupación extranjera; el agravamiento de las crisis ya existentes en el mundo y el surgimiento de otras nuevas; la constante violación de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países; la denegación del derecho a la libre determinación de los pueblos

sometidos a ocupación colonial y extranjera y los intentos de caracterizar erróneamente las luchas de los pueblos por la independencia y la dignidad humana dentro del contexto de la confrontación entre el Este y el Oeste, con lo que se niega a dichos pueblos el derecho a la libre determinación, a decidir su propio destino y a realizar sus aspiraciones legítimas; la persistencia del colonialismo, el racismo y el *apartheid*, apoyados por el creciente uso de la fuerza militar; la intensificación y la ampliación del alcance y frecuencia de las maniobras y otras actividades militares concebidas dentro del contexto de la confrontación entre las grandes Potencias y utilizadas como medios de presión, amenaza y desestabilización; y la falta de soluciones a la crisis económica mundial, en que los más profundos problemas subyacentes de naturaleza estructural se han visto acrecentados por factores cíclicos y que ha agravado aún más las desigualdades e injusticias en las relaciones económicas internacionales,

Consciente de la interdependencia cada vez mayor entre las naciones y del hecho de que en el mundo de hoy no hay sustituto alguno de una política de coexistencia pacífica, distensión y cooperación entre los Estados en condiciones de igualdad, cualesquiera sean su poderío económico o militar, sus sistemas políticos y sociales, su tamaño y su situación geográfica,

Observando con preocupación que no se ha utilizado eficazmente el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas,

Destacando la necesidad de que los principales órganos de las Naciones Unidas encargados del mantenimiento de la paz y la seguridad, en especial el Consejo de Seguridad, contribuyan más eficazmente al fomento de la paz y la seguridad internacionales buscando soluciones a los problemas y crisis mundiales que siguen sin resolverse,

1. *Reafirma* la validez de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional¹³⁵ y exhorta a todos los Estados a que contribuyan eficazmente a su aplicación;

2. *Exhorta de nuevo* a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, y a otros Estados militarmente importantes, a que adopten medidas inmediatas encaminadas a promover y utilizar eficazmente el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta de las Naciones Unidas, junto con medidas destinadas a detener en forma efectiva la carrera de armamentos y a lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz;

3. *Reitera* que el actual deterioro de la situación internacional exige un Consejo de Seguridad eficaz y, con este fin, subraya la extrema urgencia de examinar todos los mecanismos y métodos de trabajo existentes con objeto de fortalecer la autoridad y la capacidad del Consejo para hacer cumplir sus decisiones, de conformidad con la Carta;

4. *Destaca*, en particular, la necesidad de considerar la celebración de reuniones periódicas del Consejo de Seguridad en determinados casos para considerar y examinar los problemas y crisis pendientes, de manera que el Consejo pueda desempeñar un papel más activo en la prevención de conflictos;

5. *Toma nota* de que el Consejo de Seguridad no ha informado hasta el momento a la Asamblea General de

¹³³ Resolución 2625 (XXV), anexo.

¹³⁴ Resolución 36/103.

¹³⁵ Resolución 2734 (XXV).

las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones de los párrafos 3 y 4 *supra*, las cuales se han venido aprobando desde 1980, y expresa la firme esperanza de que el Consejo así lo haga en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea;

6. *Insta* a todos los Estados a cumplir estrictamente, en sus relaciones internacionales, las obligaciones contraídas en virtud de la Carta y, con ese fin, a que:

a) Se abstengan de recurrir al uso o la amenaza del uso de la fuerza, la intervención, la injerencia, la agresión, la ocupación extranjera y la dominación colonial o a medidas coercitivas de tipo político y económico que violen la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la seguridad de otros Estados o su derecho a disponer libremente de sus recursos naturales;

b) Se abstengan de apoyar o alentar ningún acto de esa naturaleza, cualquiera que sea su razón y rechacen y se nieguen a reconocer las situaciones creadas por tales actos;

7. *Invita* a todos los Estados, en particular a las principales Potencias militares y a los Estados miembros de alianzas militares, a que se abstengan, en especial en situaciones críticas y en zonas de crisis, de toda acción, incluidas las actividades y maniobras militares, concebida dentro del contexto del enfrentamiento entre las grandes Potencias y utilizada como forma de presión, amenaza y desestabilización contra otros Estados y regiones;

8. *Insta* a todos los Estados, y en particular a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que adopten todas las medidas necesarias para impedir que la situación internacional continúe empeorando y, con ese fin, a que:

a) Procuren, por los medios previstos en la Carta, el arreglo pacífico de controversias y la eliminación de los focos de crisis y tirantez que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

b) Examinen cuanto antes a nivel mundial los medios de revitalizar la economía mundial y reestructurar las relaciones económicas internacionales en el marco de las negociaciones globales con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional;

c) Aceleren el desarrollo económico de los países en desarrollo, sobre todo de los menos adelantados;

9. *Considera* que el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus aspectos civil, político, económico, social y cultural, por una parte, y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, por otra parte, se refuerzan mutuamente;

10. *Reafirma* la legitimidad de la lucha de los pueblos sometidos a dominación colonial, ocupación extranjera o regímenes racistas y el derecho inalienable de dichos pueblos a la libre determinación y la independencia, e insta a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo a esos pueblos y a sus movimientos de liberación nacional y su solidaridad con ellos y a que adopten medidas urgentes y eficaces para completar rápidamente la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales¹³⁶ y para eliminar definitivamente el colonialismo, el racismo y el *apartheid*;

11. *Exhorta* a todos los Estados, en particular a los miembros del Consejo de Seguridad, a que tomen medidas adecuadas y eficaces para promover el cumplimiento del objetivo de la desnuclearización de África a fin de evitar el grave peligro que la capacidad nuclear de Sudáfrica representa para los Estados africanos, en particular para los Estados de primera línea, y para la paz y la seguridad internacionales;

12. *Acoge con beneplácito* la conclusión con éxito de la reunión de Madrid de los representantes de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada del 11 de noviembre de 1980 al 9 de septiembre de 1983, que ha demostrado que la voluntad política de negociar es necesaria para contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad, no sólo en Europa, sino también en el plano internacional, y expresa la esperanza de que la Conferencia que debe celebrarse en Estocolmo a partir del 17 de enero de 1984, la Conferencia sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa, el continente con la mayor concentración de armamentos y fuerzas militares, obtenga resultados importantes y positivos;

13. *Afirma* que la democratización de las relaciones internacionales es imperiosamente necesaria para hacer posible, en las condiciones de interdependencia, el desarrollo y la independencia cabales de todos los Estados, así como el logro de la seguridad, la paz y la cooperación auténticas en el mundo;

14. *Exhorta* a las grandes Potencias a que emprendan negociaciones constructivas de buena fe y renuncien a la política de confrontación que hasta ahora ha originado tirantez y desconfianza;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

103a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1983

38/191. Aplicación de las disposiciones de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La Asamblea General,

Recordando su resolución 37/119 de 16 de diciembre de 1982, sobre la aplicación de las disposiciones de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Reafirmando que la función primordial de las Naciones Unidas, en particular por conducto del Consejo de Seguridad, es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Renovando su firme adhesión al principio fundamental de la Carta de que todos los Estados tienen el deber de no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza contra la soberanía, la independencia política o la integridad territorial de otros Estados,

Subrayando que los propósitos de las Naciones Unidas sólo podrán lograrse a condición de que los Estados cumplan plenamente las obligaciones contraídas con arreglo a la Carta,

¹³⁶ Resolución 1514 (XV).